

Plan Nacional de Agroecología una política pública posible, necesaria y urgente

Posición de las organizaciones que impulsan el Plan Nacional de Agroecología.

Nuestras organizaciones, integradas por personas e instituciones que promueven la agroecología (agricultoras/es, consumidores/as, académicos/as), dando continuidad a una larga trayectoria de construcción de una agricultura productiva, justa, solidaria, soberana y cuidadosa de la naturaleza, manifestamos la necesidad de políticas públicas para la promoción de la agroecología como la propuesta en el Plan Nacional de Agroecologíaⁱ.

La Agroecología se define como una conjunto de prácticas productivas, económicas y sociales que articula y es una síntesis, entre saberes técnico científicos y técnico populares de producción de alimentos, procesamiento, consumo y comercialización, mediante relaciones sinérgicas entre la naturaleza y la sociedad, reconociendo en ellas a las comunidades que viven en y de la agricultura. Integra conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas y ofrece un conjunto apropiado de herramientas teóricas y metodológicas especialmente apropiadas para el desarrollo de agricultoras/as y agricultores/as familiares que se encuentran cada vez más excluidos del sistema convencional de agricultura industrial. Es una síntesis compartida tanto por organizaciones campesinas, científicas e instituciones supra gubernamentales como la FAOⁱⁱ.

Señalamos que:

1. En nuestro país más allá del decreto 557 del 2008, del MGAP (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca) que regula la certificación de la producción orgánicaⁱⁱⁱ, no existen políticas públicas específicas para el fomento de la Agroecología. La declaración de interés promulgada en este decreto, no se ve reflejada por las acciones implementadas en políticas públicas de nuestro país hasta la fecha, incluyendo las expresiones de las actuales autoridades del MGAP en su comparecencia a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado el 9 de julio del presente año.
2. El proyecto de Ley impulsado, permite en el plano normativo esa declaración de interés, brindando un marco legal más potente y amplio para la promoción y fortalecimiento de la Agroecología en el Uruguay. Este proyecto esgrime el derecho a

consolidar un proyecto de agricultura emergido de más de 30 años en el país, y no busca prohibir sino promover estilos de agricultura saludables, resilientes, conservacionistas y más justos.

3. La organizaciones que impulsan la propuesta (Red de Semillas Criollas y Nativas, Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología-SOCLA y Red de Agroecología del Uruguay) no participan- porque no existe- de ninguna “mesa de producción orgánica” promovida por el MGAP u otra institución gubernamental.^{iv}
4. La propuesta de implementar un Plan Nacional de Agroecología es un compromiso del programa que el actual partido de gobierno presentó a la población, por su relevancia, para el avance de sistemas de producción, distribución y consumo de alimentos basados en el respeto a la naturaleza, el cuidado de las personas de la ciudad y del campo los objetivos que plantea deberían recibir el apoyo y los aportes de legisladores de todos los partidos.

Promovemos que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado escuche y comprenda el alcance y poder de la propuesta presentada, planteamos nuevamente nuestra disposición a presentar, documentar y ampliar nuestros planteos y fundamentos en relación al proyecto de Ley, así como dar cuenta de las experiencias nacionales e internacionales que muestran que es posible, deseable y necesario promover e implementar esta forma de producción de alimentos en nuestro país. Convocamos a la población a informarse y apoyar, y nos comprometemos como colectivos a seguir con atención y participar activamente en el tratamiento de este proyecto así como desarrollar acciones que promuevan sistemas agro alimentarios soberanos, justos, cuidadosos del ambiente y de la salud de la población, porque todo crece si se le dan las oportunidades de crecer.

Red de Agroecología del Uruguay

Red Nacional de Semillas Criollas y Nativas del Uruguay

Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología

redagroecologiauruguay@gmail.com

ⁱ Presentado a la comisión de agricultura del Senado en agosto de 2016 con los siguientes lineamientos generales:

- A. Fomentar y facilitar la incorporación de prácticas agroecológicas y procesos de transición a sistemas de producción agroecológicos junto con fortalecer los sistemas ya existentes, como contribución al desarrollo sustentable y a la mejora de la calidad de vida de la población.
- B. Impulsar la oferta accesible de alimentos inocuos y de calidad, contribuyendo a una alimentación adecuada y saludable, para el afianzar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la República.
- C. Promover el uso sustentable y la conservación de los recursos naturales los ecosistemas y su biodiversidad.

-
- D. Fomentar la conservación y uso de recursos genéticos autóctonos y reconocer los derechos de los agricultores/as a reproducirlos. y asegurar su disponibilidad
 - E. Promover el aumento del número de productores bajo sistemas de producción, distribución y consumo de productos alimentarios de base Agroecológica.
 - F. Fomentar mercados locales y de cercanía para productos de base agroecológica, favoreciendo la interacción entre productores y consumidores y fortaleciendo una cultura de consumo responsable.
 - G. Bregar por la formación e investigación en agroecología.
 - H. Fomentar sistemas integrales de extensión y asistencia técnica con enfoque de sistemas y bases agroecológicas.
 - I. Presupuestar las actividades de los programas del Plan Nacional e identificar posibles fuentes de financiamiento.
 - J. Coordinar e integrar todos aquellos planes e instrumentos de la política pública que puedan favorecer el logro de los objetivos de un Plan para la promoción y desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica articulando los mismos en función de las especificidades y considerando criterios de equidad para jóvenes y mujeres.

ⁱⁱ FAO 2018. Iniciativa para ampliar la escala de la agroecología.
<http://www.fao.org/3/I9049ES/i9049es.pdf>

ⁱⁱⁱ *Visto: “I) que es interés del Estado promover la Producción Orgánica en cuanto contribuye a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, al mejoramiento de la calidad del ambiente y al desarrollo de la agricultura familiar; II) que los sistemas de Producción Orgánica tienen como objetivos lograr agro ecosistemas óptimos y sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico; III) que existen oportunidades comerciales en el mercado externo para los productos orgánicos y que para acceder a esos mercados es imprescindible contar con un sistema de certificación que reglamente tales actividades;”*

^{iv} La Red de Agroecología ha participado en dos reuniones con la Dirección General de Servicios Agrícolas en febrero y junio de 2018, ambas solicitadas insistentemente por la organización y donde la mayor parte de nuestros planteos no han sido aún considerados.